

MENDOZA, **24 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21896/21, caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 – Efectivo. Agrupamiento Técnico-Profesional-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 3/23-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica y Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión de los días 23 de setiembre de 2021 y 30 de noviembre de 2021 y las fechas propuestas por la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **Concurso Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 3/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días **TRES (3) y VEINTITRÉS (23) de marzo de 2023** (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días **VEINTISIETE (27) y TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023**, inclusive, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Carpeta de Probanzas).

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 8


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en la Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 11º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 12º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 8


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Dirección de Informática
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Informática

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Abierto
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Técnico-Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

7) Detalles del Cargo:

a) Funciones Específicas:

Colaborar en las tareas de la Dirección de Informática en lo que respecta a: redes y telecomunicaciones, mantenimiento y administración de servidores, instalación y personalización de sistemas Siu y tareas inherentes al área.

8) Cantidad de Cargos: Uno (1)

9) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14 hs.

10) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la sustanciación.

11) Bonificaciones especiales: no posee

12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la Inscripción. (Artículo 3º de presente resolución)

13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

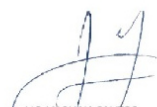
a) Jurados Titulares

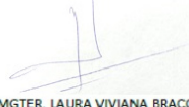
Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUERRA, Alejandro Omar	23.689	16.256.240	CAT. 2	Técnico-Profesional	Director de Informática
MONTERO, Jorge Roberto	21.510	14.667.812	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones FAD
GARRO, Daniel José	27.131	25.272.543	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Sistemas Fac. Odontología

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MIERAS, Rolando Fabio	22.812	17.781.295	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe del Dpto. Sistemas Informáticos y Tec. Informática
VEENZIA, Alejandro Pablo	24.539	24.530.775	CAT. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Procesos Técnicos FAD
GREBENC, Claudia Elena	22.883	18.416.103	Cat. 3	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. Publicaciones FAD

Resol. Nº 8


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único – hoja 2

14) Requisitos: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06.

Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

15) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal

16) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

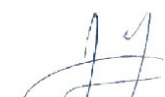
- Administrador de servidores: manejo de servidores linux, virtualización y containers contenedores.
- Conocimientos de servicios de RED, DNS y DHCP.
- Conocimiento de Herramienta para administración de Tráfico IPTABLES.
- Conocimiento de Protocolo HTTP.
- Conocimientos de aspectos técnicos de telecomunicaciones.
- Conocimientos *no excluyentes de sistemas Siu: Guaraní, Kolla y preinscripción.*
- Conocimientos *no excluyentes de aplicaciones de programación como: Toba y Jasperreports.*
- *Predisposición para cumplir tareas generales inherentes al sector.*
- *Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico.*
- *Conocimiento de la Organización, objetivos y funciones de la Dirección de Informática.*
- *Demostrar competencia y compromiso con las tareas a su cargo.*

17) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- Conocimientos avanzados de redes y programación y manejo de bases de datos.
- Estatuto Universitario: Título I: Fines y Estructuras, Título II: Gobierno de la Universidad y Título III: Gobierno de las Facultades.
- Ordenanza nº 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).
- Decreto Nacional Nº 366/06 Convenio colectivo de trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales. Título 2 (artículos 11, 12 y 13 derechos deberes y prohibiciones).

RESOLUCIÓN Nº 8


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO